

## REGLAMENTO (CEE) Nº 1544/88 DE LA COMISIÓN

de 1 de junio de 1988

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 756/70, relativo a la concesión de ayudas para la leche desnatada transformada para la fabricación de caseína y caseinatos

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1109/88 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 11,Considerando que la evolución reciente del mercado de la leche desnatada y de la leche desnatada en polvo y, como consecuencia de ello, la importante reducción de las reservas públicas permiten que se reduzca el importe de la ayuda contemplada en el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 756/70 de la Comisión <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 667/88 <sup>(4)</sup>;

Considerando que el Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 756/70, se sustituye el importe de « 8,45 ECU » por el de « 7,39 ECU ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 20 de junio de 1988.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de junio de 1988.

*Por la Comisión*

Frans ANDRIESEN

*Vicepresidente*<sup>(1)</sup> DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.<sup>(2)</sup> DO nº L 110 de 29. 4. 1988, p. 27.<sup>(3)</sup> DO nº L 91 de 25. 4. 1970, p. 28.<sup>(4)</sup> DO nº L 69 de 15. 3. 1988, p. 20.